

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

9278

LA PLATA, 16 DIC 1986

VISTO el expediente n° 2940-11.055/86, por el cual - el Ministerio de Salud, propicia la designación de doña Vilma Cris- tina BARAZZUTTI; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta que se efectúa es para poner en fun- ciones a un agente que desempeñará tareas de carácter urgente e im- prescindible, contándose a tal efecto con la vacante presupuesta- ria respectiva;

Que habiéndose sancionado recientemente la Ley 10430 se hallan pendientes de aprobación el Nomenclador de Cargos y los- Planteles Básicos;

Que a raíz de ello, no se puede individualizar den- tro del escalafón previsto por la ley citada para el desarrollo de la Carrera de los agentes estatales, la designación que se preten- de;

Que consecuentemente dicha Jurisdicción se obliga, - una vez aprobados el Nomenclador de Cargos y Planteles Básicos a - ubicar al agente referido dentro de la clase, grado y agrupamiento que correspondan a las reales tareas que el mismo desempeña, en un todo de acuerdo con las prescripciones de la Ley 10.430;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase en la Jurisdicción 06-Ministerio de Salud, -
----- Item 12. Dirección Provincial de Atención Médica-Coor- dinación de Región Sanitaria XI - Hospital Interzonal General de - Agudos "Profesor Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, a doña Vilma Cris- tina BARAZZUTTI (D.N.I.16.261.678-Clase 1963), en la Categoría 4-- Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 3. Personal Administrativo-36 - horas semanales (Artículo 133 de la Ley 10.430), para desempeñar - tareas de Ayudante Administrativo, hasta la aprobación del Nomen- clador de Cargos y Planteles Básicos pertinentes.-

ARTICULO 2°: A los efectos de concretar la designación dispuesta -
----- por el Artículo 1°, se afecta un (1) cargo vacante -- de Guardián, perteneciente al Plantel Básico del Hospital Interzo- nal General de Agudos "Profesor Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata.-

ARTICULO 3°: Déjase establecido que el Ministerio de Salud, deberá
----- ubicar a dicho agente en el cargo correspondiente una



El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

11(2)

vez aprobados el Nomenclador de Cargos y Plantel Básico respectivo condicionandose esta ubicación, al cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del mismo.-

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

★ **DECRETO N° - 9278**

Am...
Artiguetz

BOLETIN OFICIAL
FOLIO
368